



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000095-01

Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de demografía y población, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de mayo de 2013.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 16 de mayo de 2013, ha admitido a trámite la Moción, M/000095, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de demografía y población, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 7 de mayo de 2013.

De conformidad con el artículo 154 del Reglamento podrán presentarse enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Moción haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 16 de mayo de 2013.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el artículo 154 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente MOCIÓN derivada de la Interpelación I/000095 relativa a Política general en materia de demografía y población:

ANTECEDENTES

UNO. El fracaso de la política demográfica de la Junta de Castilla y León antes de la Agenda para la Población. Cuando en mayo de 2010 el Presidente Juan Vicente Herrera, en la Presentación de la Agenda de la Población como renovado y flamante nuevo instrumento de lucha contra la despoblación dijo que era necesario un giro radical a la política de lucha contra la despoblación y que las 73 medidas de la Estrategia contra la Despoblación, acordadas en 2005, eran papel mojado, estaba implícitamente reconociendo el fracaso de la política demográfica realizada por la Junta de Castilla y León.

En este sentido, son muchos los datos demográficos que justificaban la necesidad de ese cambio copernicano en la política de lucha contra la despoblación de la Junta de



Castilla y León. Sirva de muestra los publicados por el INE relativos al Censo de Población y Viviendas 2011, los cuales confirman que entre 2001 y 2011 la población en Castilla y León aumentó en sólo 83.714 personas, en un contexto de expansión demográfica a nivel nacional sin precedentes (en esos diez años en España aumentó la población en 5.968.545 personas) lo que implica que sólo uno de cada cien nuevos habitantes de España corresponde a Castilla y León. En otras palabras, con un exiguo crecimiento del 3,41 % en ese período (en España el aumento fue del 14,61 %), nuestra Comunidad fue la que tuvo el tercer peor resultado demográfico de toda España, ya que sólo Asturias y Galicia presentaron un balance peor. Y, a nivel provincial, entre 2001 y 2011 hubo cuatro provincias castellanas y leonesas (Zamora, Palencia, León y Salamanca) entre las 10 con menores crecimientos demográficos de toda España.

Por todo ello era lógico que a principios de 2010 se replanteara por el ejecutivo autonómico cambiar de enfoque a la hora de insuflar mayor dinamismo demográfico a nuestra Comunidad, a través de la denominada Agenda para la Población de Castilla y León.

DOS. El fracaso de la Agenda para la Población: el problema demográfico de nuestra Comunidad, lejos de mejorar, se agrava. Desde el primer momento el PSOE de CyL sostuvo que la Agenda para la Población estaba abocada al fracaso, por varios motivos que fueron expuestos en su momento, y a pesar de las buenas intenciones de los agentes económicos y sociales que intervienen en el denominado Consejo de la Población, organismo creado por la propia Agenda para la Población. Han bastado sólo dos años completos de vigencia de la Agenda (2011 y 2012) para comprobar que el problema demográfico de nuestra Comunidad, lejos de mejorar, se ha agravado.

En base a los datos publicados por el INE relativos a los padrones de población con fechas 1 de enero de 2011 y 1 de enero de 2013, se puede inferir que a lo largo de 2011 y 2012 Castilla y León perdió 42.990 personas, lo que supone la tercera parte de la pérdida de población de toda España. Y de esas casi 43.000, un total de 37.627 personas eran nacidas en nuestro país (la mitad de las pérdidas en toda España). En ese período nuestra Comunidad vio cómo se reducía su población menor de 30 años en 37.740 jóvenes, con lo que en términos porcentuales Castilla y León lidera la pérdida de población total, la nacida en España, la autóctona, y la joven, entre las 17 CCAA. Es decir, antes de la Agenda de la Población, Castilla y León era la Comunidad Autónoma con el tercer peor balance demográfico, y dos años después somos la peor, y con diferencia con respecto a las demás.

El empeoramiento de la evolución demográfica se confirma con los datos provinciales. A lo largo de 2011 y 2012 las 9 provincias castellanas y leonesas perdieron población (incluida Valladolid, por primera vez en muchísimos años), de tal suerte que entre las 15 provincias de España que más población han perdido en términos porcentuales (tanto la total, como la nacional, la autóctona o la joven) siempre aparecen entre 7 y 8 provincias castellanas y leonesas.

En definitiva, más allá de los indicadores intermedios utilizados en el informe 2011 sobre la evolución de los indicadores básicos y la ejecución de las medidas de la Agenda para la Población (tasa de emancipación, acceso jóvenes a la vivienda, tasa de escolarización, indicador coyuntural de fecundidad, maternidad, etc.), o de la referencia comparativa a las regiones europeas (metodología NUTS 2), en la medida en que el objetivo final es intentar



frenar la pérdida de población y tener una evolución demográfica que no sea peor que la de otras CC AA con ese problema estructural, los tres cuadros siguientes resumen el balance de la Agenda en 2011 y 2012. Un balance que no puede ser peor, a la vista del cual es evidente que es necesario redefinir la Agenda para la Población de Castilla y León, tal y como se ha reconocido recientemente por el portavoz de la Junta de Castilla y León.

Cuadro 1. CCAA. Población TOTAL

Crecimiento demográfico por CCAA en 2011 y 2012	
CASTILLA Y LEÓN	-1,68%
ASTURIAS	-1,26%
GALICIA	-1,14%
CASTILLA - LA MANCHA	-0,85%
EXTREMADURA	-0,83%
CANARIAS	-0,63%
RIOJA, LA	-0,45%
TOTAL ESPAÑA	-0,28%
BALEARS, ILLES	-0,27%
CANTABRIA	-0,27%
COM. VALENCIANA	-0,25%
ARAGÓN	-0,05%
ANDALUCÍA	-0,03%
MADRID	-0,02%
MURCIA	0,07%
CATALUÑA	0,09%
PAÍS VASCO	0,26%
NAVARRA	0,28%

Fuente: Padrón 2011-13 (INE)

Cuadro 2. Provincias. Población TOTAL

15 provincias con menor crecimiento poblacional en 2011 y 2012	
Cuenca	-4,00%
Zamora	-2,66%
Ávila	-2,64%
Salamanca	-2,27%
Soria	-2,19%
Ourense	-2,10%
León	-1,92%
Cáceres	-1,80%
Teruel	-1,77%
Segovia	-1,71%
Palencia	-1,70%
Lugo	-1,67%
SC Tenerife	-1,54%
Burgos	-1,28%
Huesca	-1,26%

Fuente: Padrón 2011-13 (INE)

Cuadro 3. Castilla y León. Variación de población a lo largo de 2011 y 2012

	Total	Nacidos España	Menores 30 años
CASTILLA Y LEÓN	42.990	-37.627	-37.740
Ávila	-4.555	-4.287	-3.168
Burgos	-4.803	-3.411	-4.036
León	-9.545	-8.912	-8.197
Palencia	-2.917	-2.849	-2.417
Salamanca	-8.008	-6.751	-6.715
Segovia	-2.813	-2.440	-2.222
Soria	-2.087	-1.679	-1.298
Valladolid	-3.115	-2.430	-6.380
Zamora	-5.147	-4.868	-3.307

Fuente: padrón 2011 y 2013 (INE)



TRES. Posibles causas de estos malos resultados. En su momento el PSOE CYL manifestó sus reticencias a la Agenda en base a cuatro argumentos básicos, que en parte explican el fracaso de la Agenda, y que de forma resumida son los siguientes:

1. **FALTA DE CONFIANZA EN LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN.** Por parte del PSCYL no se podía aceptar que se abordara la despoblación de Castilla y León como si fuera un problema nuevo, como si el PP no llevara más de veinte años gobernando y no fuera co-responsable del problema por no haberlo abordado con seriedad, ni como si no hubiera existido una estrategia consensuada en 2005 que él ha sido incapaz de ejecutarla con éxito.

2. **AUTOCOMPLACENCIA EN SU DIAGNÓSTICO, QUE NEGABA LA REALIDAD.** Sin un diagnóstico acertado, las medidas son ineficaces por definición. El diagnóstico de la Agenda (páginas 1 a 12) niega la realidad de tal forma que deja sin sentido la propia Agenda. Niega que exista un problema. Dice que el envejecimiento demográfico es deseable, confundiendo esperanza de vida con envejecimiento demográfico. Niega que haya despoblación en el medio rural. Niega que haya marcha de jóvenes. Si no había problema, ¿para qué actuar?

3. **ERROR DE PLANTEAMIENTO.** La Agenda se basa fundamentalmente en el incentivo individual (a la natalidad, para no irse, para volver...), y se olvida de la necesidad de corregir la realidad, de erradicar las causas que lo genera. Es decir, no otorga la importancia estratégica que se merece la ordenación del territorio, la actividad económica, la creación de empleo, la política social, y el necesario enfoque de género, entre otros. Además, los incentivos por sí solos no son suficientes. Pueden funcionar o no. Si no funcionan la medida es un fracaso. Pero si funcionan, sus efectos serán transitorios, sólo mientras duren los incentivos. Será una situación artificial. Con lo que volvemos a tener un fracaso.

4. **NO HABÍA EN LA AGENDA NINGÚN ESFUERZO PRESUPUESTARIO, POR LO QUE TODO LO QUE PROPONÍA NO GENERARÍA NINGÚN TIPO DE RESULTADO A MAYORES DE LOS QUE SE DARÍAN SIN LA AGENDA.** La financiación de las medidas que proponía la Agenda no era adicional. Era en la mayoría de los casos un cambio de etiquetas de partidas presupuestarias preexistentes, a las que desde la Agenda se decían que se reorientaban a luchar contra la despoblación. Era, por tanto, lo mismo de siempre. Y a mayores, consideran que todas las bonificaciones fiscales pre-existentes, todas, luchaban contra la despoblación. Hasta las incluidas en la tasa del juego.

A estas cuatro observaciones sobre la Agenda en sí, hay que añadir una quinta causa que puede explicar los malos resultados demográficos obtenidos, y que de seguir produciéndose auguran unas enormes dificultades en el corto plazo para lograr la eficacia en la lucha contra la despoblación:

5. **LA INMENSA MAYORÍA DE LOS RECORTES EN SANIDAD, EDUCACIÓN SERVICIOS SOCIALES y EMPLEO, TIENEN UN IMPACTO DEMOGRÁFICO NEGATIVO EN NUESTRA COMUNIDAD, Y EN ESPECIAL, EN EL MEDIO RURAL.** Desde la paralización de la Ley de Desarrollo Rural, a determinadas decisiones sin gran repercusión presupuestaria (por ejemplo la supresión de las Guardias Médicas), generan un efecto de "desaliento" en los habitantes del medio rural, un efecto de "gota que colma el vaso" que deja sin efecto otras medidas contempladas en la Agenda destinadas a fijar población. Hace falta tener una visión global del impacto que sobre la evolución demográfica de las diferentes medidas ejecutadas por la Junta (estén dentro de la Agenda, o no).



CUATRO. Qué se puede hacer. La política de lucha contra la despoblación pasa por los siguientes hitos:

1. **ELABORAR UN ADECUADO DIAGNÓSTICO.** Es necesario conocer la gravedad del problema a través de un adecuado diagnóstico de la realidad poblacional castellana y leonesa, atendiendo a los desequilibrios internos en los términos previstos en el Estatuto de Autonomía y siempre en comparación con la evolución demográfica de las restantes 16 CCAA de nuestro país (no con el resto de regiones europeas, con las que no tiene relación directa en términos de mercado de trabajo, condiciones de vida y circunstancias socio-económicas), y priorizando en su importancia los datos oficiales de población (padrón municipal, su explotación estadística, sus altas y bajas por variación residencial, y los censos de población y viviendas, etc.), por encima de los indicadores intermedios (tasas de emancipación, nupcialidad, fecundidad... etc.) Y sobre todo procurando que los propios desequilibrios y fenómenos demográficos no "contaminen" los indicadores.
2. **PROCEDER A UN CAMBIO DE FILOSOFÍA EN EL PLANTEAMIENTO DE LA AGENDA: MENOS INCENTIVOS INDIVIDUALES, MÁS POLÍTICAS QUE CAMBIEN EL ESCENARIO.** Además de olvidarse del papel de las entidades locales como actoras de la estrategia, la Agenda da demasiada importancia al incentivo individual en una realidad que es muy adversa, sin oportunidades de empleo, en la que los habitantes del medio rural son considerados de segunda clase, y en la que las mujeres tienen objetivamente muchas más dificultades que los hombres para desarrollar su proyecto vital. Lo relevante es cambiar la realidad, de adversa a favorable. Sustituir la sensación de abandono que viven determinados territorios y generaciones por un sentimiento de confianza en que las instituciones respaldan efectivamente "el derecho a vivir y trabajar en la propia tierra" (Art. 16.8. EA). Sólo así se conseguirá cambiar la tendencia, y que los efectos sean favorables. Para ello hay principalmente dos políticas a desarrollar:
 - a. **Política Territorial.** Para la fijación de población es preciso reducir las disparidades económicas y demográficas en el interior de la Comunidad y reducir la brecha entre el medio rural y el urbano. Además de la necesaria definición y aplicación de un modelo de ordenación del territorio (población y ordenación del territorio van de la mano), de la necesaria coordinación de servicios públicos en el medio rural, y de la definición de estándares mínimos de cobertura de los servicios básicos (Sanidad, educación, servicios sociales, promoción económica y empleo), es imprescindible desarrollar el conjunto de instrumentos de convergencia territorial contemplados en nuestro Estatuto de Autonomía, y en especial un Plan Plurianual de Convergencia Interior.

Todos los territorios tienen el derecho a contribuir al desarrollo y a crear empleo en Castilla y León y, al mismo tiempo, la Comunidad podrá crear empleo y fijar población si cuenta con las potencialidades de todos sus territorios sin excepción.
 - b. **Política de Creación de Empleo.** Sólo las CC AA que crean empleo a ritmos superiores a los de su entorno, atraen población y evitan la marcha de jóvenes, que al fin y al cabo deben ser el principal colectivo destinatario de las medidas



de creación de empleo puesto que se quedan en la comunidad ellos, y sus descendientes. Deben elaborarse estrategias locales de desarrollo y creación de empleo diferenciadas en las comarcas y en las capitales, aprovechando sus mejores oportunidades, con una gestión participativa por parte de los Ayuntamientos.

3. INCREMENTAR LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DE CADA MEDIDA CONTEMPLADA EN LA AGENDA. Ello pasa por:
 - a. Dotar de recursos suficientes y adicionales a cada una de las medidas de la Agenda, cuya presupuestación deberá efectuarse de forma diferenciada en los Presupuestos Generales de la Comunidad.
 - b. Realizar una evaluación de la eficacia y de la eficiencia de las medidas de la Agenda ya ejecutadas (indicando el gasto asociado a cada medida, y el eventual impacto demográfico de la misma).
 - c. Establecer para el futuro objetivos cuantificables de cada una de ellas, de cara a su evaluación y eventual corrección.
4. ESTABLECER EL IMPACTO DEMOGRÁFICO DE CADA MEDIDA ADOPTADA POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, DE TODAS, ESTEN DENTRO O FUERA DE LA AGENDA DE LA POBLACIÓN. Todas las medidas, estén dentro o fuera de la Agenda de la Población, tienen un impacto demográfico, que debe tenerse presente. Las leyes, las modificaciones presupuestarias, los incentivos... etc. afectan a la evolución demográfica de nuestra Comunidad, y debería cuantificarse. La política demográfica de la Junta depende de los efectos directamente causados por las medidas contempladas en la Agenda, y por los indirectamente generados por otras políticas.
5. CREAR UN GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA POBLACIÓN EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE PRESIDENCIA. Con representación de los tres grupos parlamentarios, en el que se debatan las medidas de la Agenda, los principales datos oficiales que se vayan conociendo, el impacto demográfico de todas las decisiones adoptadas por la Junta, etc. Y que complemente la labor realizada por el consejo de la población.

Por todo lo anteriormente expuesto, se somete Pleno de **las Cortes de Castilla y León la siguiente**

MOCIÓN

1. **Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**
 - 1.1 **Elaborar un adecuado diagnóstico demográfico, siempre en comparación con la evolución demográfica de las restantes 16 CC.AA. de nuestro país.**
 - 1.2 **Priorizar en el análisis los datos oficiales de población (padrón municipal, su explotación estadística, sus altas y bajas por variación residencial, y los censos de población y viviendas, etc.).**
 - 1.3 **Proceder a un cambio de filosofía en el planteamiento de la Agenda: menos incentivos individuales, más políticas económicas y sociales que cambien el escenario de adverso a favorable.**



- 1.4 **Desarrollar una política territorial que reduzca las disparidades en el interior de la Comunidad y la brecha entre el medio rural y el urbano, lo que pasa, entre otras medidas:**
 - a. **Por la definición y aplicación de un modelo de ordenación del territorio, que coordine la prestación de servicios públicos en el medio rural, que defina los estándares mínimos de cobertura de los servicios básicos (sanidad, educación, servicios sociales, promoción económica y empleo) y fomente una estrategia de desarrollo propia en cada territorio, en función de sus recursos y potencialidades.**
 - b. **Por el desarrollo del conjunto de instrumentos de convergencia territorial contemplados en nuestro Estatuto de Autonomía, y en especial por elaborar y poner en marcha el plan plurianual de convergencia interior. (Disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía).**
- 1.5 **Reforzar las políticas de desarrollo y creación de empleo, centrándose en el empleo joven, en base a la elaboración de estrategias locales diferenciadas en las capitales, los núcleos *tractores* y las áreas rurales, con una gestión participativa por parte de los ayuntamientos.**
- 1.6 **Dotar de recursos suficientes y adicionales a cada una de las medidas de la Agenda, cuya presupuestación deberá efectuarse de forma diferenciada en los presupuestos generales de la Comunidad.**
- 1.7 **Realizar una evaluación de la eficacia y de la eficiencia de las medidas de la Agenda ya ejecutadas (indicando el gasto asociado a cada medida, y el eventual impacto demográfico de la misma).**
- 1.8 **Establecer para el futuro objetivos cuantificables de cada una de ellas, de cara a su evaluación y eventual corrección.**
- 1.9 **Establecer el impacto demográfico de cada medida adoptada por la Junta de Castilla y León, de todas, estén dentro o fuera de la agenda de la población.**

2. Las Cortes de Castilla y León manifiestan la conveniencia de constituir un grupo de trabajo sobre la población en el que estén representados todos los Grupos Parlamentarios de esta Cámara.

Valladolid, 10 de mayo de 2013.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Óscar López Águeda